

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 15

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.07

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	12	Mes:	07	Año:	2019

1. PROCESO:	RECUPERACION EMPRESARIAL
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	Delegada para Procedimientos de Insolvencia. Coordinador del Grupo de Admisiones. Coordinador Grupo de Procesos en Reorganización I. Coordinador Grupo de Procesos en Reorganización II. Coordinador de Seguimiento a Acuerdos de Insolvencia en Ejecución. Coordinador Grupo de Registro de Especialistas.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Evaluar la gestión del Proceso de Recuperación Empresarial, e cumplimiento de las disposiciones normativas, procedimiento y términos de respuesta, los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad de la Información y Ambiental, con el fin de identificar aspectos para la mejora continua de proceso, la Gestión Institucional y los Sistemas de Gestión Integrado
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	El desarrollo de la Auditoria se realizó en base a la información suministrada por los Coordinadores de los grupos, la cual fue la siguiente : • Grupo de Admisiones: 182 solicitudes resueltas. • Reorganización I: 214 procesos. • Reorganización II: 254 procesos. • Seguimiento a acuerdos: 74 procesos. Para el análisis de la información se tomó muestra aleatoria simple el información de los aplicativos Post@l, Storm y los expedientes físicos en (37) sociedades, correspondientes a los grupos que forman parte de proceso, así: Grupo de Admisiones: 21 Reorganización I y II: 13 Seguimiento a acuerdos: 3





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 15

Del grupo de Admisiones:

No.	NIT/CC	Nombre
1	900.254.409	Cyza Outsourcing S A
2	830.038.007	Red Especializada en Transporte Redetrans Ltda
3	900.746.364	
4	900.426.985	Plataforma Universal SAS
5	860.053.949	Inversiones ADK SAS
6	802.002.875	Refrigeración del Norte SAS
7	900.660.115	Grupo Pandapan S.A.S.
8	826003190	Sociedad Tractec Ltda
9	830114332	Integral Millenium Ltda
10	830064657	Ingenieria Strycon SAS
11	830037196	HJ Ingenieros Civiles SA
12	860009522	Magnesios Bolivalle S.A en Acuerdo de Reestructuración
13	900679765	
14	800116917	Las Quimbas Ltda
15	11231674	Carlos Andres Lobo Guerrero del Valle
16	900.525.626	Club Llaneros S. A.
17		Cardenas Goez y Cia S En C
18		Industrias Atlantis Colombia SAS
19	900.496.942	Quintana RO Construcciones S A S
21	830089982	Calzado Wal S Ltda

Del Grupo de Reorganización I y II

No.	NIT /CC	Nombre
1	900165385	Asesores Gerenciales Tcal Ltda
2	900572463	Distri Materiales La Unión S A S
3	800174339	Vistaflor Corporation Comercializadora Internacional S A S C I
4	891400726	Alpaca Sas
5	60420619	Eddy Yanet Duarte Jauregui
6	800099283	Dro Servicio Ltda
7	900882921	Productora de Cemento S.A.S. Procemcol
8	900141276	Inversiones SMP SAS
9	830014146	DCS Digital Communication Systems SAS
10	860074669	Disantafe SAS
11	900174350	C.I Carbones y Coques Del Interior de Colombia
12	860010263	Americana, Servicios Ambientales y Petroleros SA - AS
13	830104201	Mundo Espumas S A S



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 15

Acuerdos de insolvencia en ejecución.

No.	NIT/CC	Nombre
1	900008033	ATL ingenieros contratistas sas en Reorganización
2	800174339	Vista Flor Corporation Comercializadora Internacional SAS C.I.
3	900394791	Masivo Capital S.A.S en Reorganización

La Auditoría se realizó respecto las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre del 12 de febrero de 2018 al 12 de julio de 2019, fecha de culminación de la auditoría.

Se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 2, de 2018, la Guía de Auditoria para Entidades Públicas, Versión 3, de mayo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Norma GTC ISO 19011:2018, directrices para auditar Sistemas de Gestión.

No fue necesario incorporar hechos adicionales en el desarrollo de la auditoría.

Se evaluó:

- El cumplimiento de las disposiciones legales comprendidas en la Ley 1116 de 2006, Ley 1258 de 2008, Ley 1564 de 2012, Decreto 991 de 2018, Resolución Interna No.100-003113 del 5 de marzo de 2019 y las demás normas vigentes y aplicables al proceso.
- El diseño, valoración y control de los Riesgos definidos para el proceso frente a la gestión desarrollada, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Administración del Riesgos Institucionales, código: GC-G-002 versión 004, del 30 de marzo de 2016.
- 3. El diseño, pertinencia, suficiencia y medición de los Indicadores de Gestión establecidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 005 del 06 de abril de 2015, así como el cumplimiento de las metas definidas y el uso de los resultados para la toma de decisiones, su revisión y actualización.
- La efectividad de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento elaborado para la auditoría realizada en la vigencia 2018.
- La conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 9001:2015, numerales 4.4, 6, 7.5., 8.1., 8.2., 9.1. y 10.
- La conformidad del Sistema de Seguridad de la Información de acuerdo a lo dispuesto en la Norma NTC-ISO 27001:2013, numerales 6.1.2, 6.1.3, 7.2, 7.3, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 10.1, y 10.2. y los controles del Anexo A asociados a cada numeral.
- 7. La conformidad del Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo a lo

2. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 15

dispuesto en la Norma NTC-ISO 14001:2015, numerales 7.3., 7.5., 9.1., 10.2. y 10.3.

	F	Reunić	n de	Apertu	ra		Ejecución o	de la Ai	uditoría			Reuni	ón d	e Cierr	re
Día	17	Mes	06	Año	2019	Desde:	10/06/2019	Hasta:	12/7/2019	Día	12	Mes	07	Año	2019
				74.10	2010	Dooue.	D/M/A	1 45 NO DE CONTRACTOR DE CONTR	D/M/A		12	ivies	07	Allo	2019

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

No se evidencian aspectos fuertes.

6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo de la Auditoría el equipo auditor observó lo siguiente:

Debido Cuidado y calidad de las providencias.

En cuanto a la elaboración de diferentes providencias, se observó errores de forma, tal como se relacionan así:

- Auto de admisión expediente 52452 se duplica la parte resolutiva de la providencia.
- Acta de posesión expediente 67545, se identifica de forma errada al Representante de la Sociedad y se radica en el gestor documental @Postal con el código de trámite 17014 correspondiente al trámite "Presentación y traslado de créditos Liq."
- Auto que corre traslado de las objeciones al Proyecto de Calificación y graduación de créditos y
 derechos de voto presentadas en el proceso de la persona natural Expediente 85921, presenta fechas
 así: del 31 al 6 de agosto de 2018 y lo correcto es del 13 al 15 de agosto.
- Auto en el proceso de la persona natural, expediente 85921, se cita radicado de forma incompleta en el numeral 5. (2018 - 01- 40362 por 2018 - 01 - 403627).
- Auto, expediente 8887, que corre traslado de las objeciones a los proyectos de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto del 15 al 19 del 22 al 24 de mayo de 2019, siendo ambiguo el término indicado.
- En el expediente 33017, error numérico en el contenido del Auto: 430-000163, Rad. 2019-01-004554, del 11/01/2019, por cuanto convoca a audiencia de confirmación del acuerdo, para el 24/01/2018, siendo lo correcto indicar que dicha audiencia era para el 24/01/2019
- En el expediente 37104, error de digitación en el check-list diligenciado para el estudio de admisión al proceso de validación del acuerdo extrajudicial toda vez que para indicar que se validaron algunos de



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 15

6.2 OBSERVACIONES

los requisitos exigidos para el efecto, se relaciona la radicación 2017-01-584788, siendo lo correcto indicar que ésta es la 2017-01-584786.

- En los expedientes 78074, 88921, 88924, 88938, no sale impreso el consecutivo del auto de Admisión o de Rechazo en los datos del Sticker.
- En algunos Autos de Admisión se encuentran espacios sin diligenciar, en el ítem de requerimiento y en algunos casos se observa que se escribe "no opera o N/A".

2. Órdenes

El Decreto 991 de 2018, modificó parcialmente materias relacionadas con procesos concursales determinando nuevos asuntos en cuanto a aspectos de comunicación e informes, advertencias o en su efecto órdenes, las cuales deben ser óbice de especial observancia y verificación en las diferentes etapas del proceso concursal y requieren ser consideradas e incluidos en las estructuración de providencias en cada etapa procesal.

En el Auto de apertura de los procesos de reorganización cuando se designa como promotor al mismo representante legal, no se imparte orden de informarle mediante oficio y notificar su designación.

3. Bases de datos.

La base de datos que registra información del grupo de Admisiones se encuentra en equipos locales, los cuales no cuentan con copia de seguridad que permita respaldo y recuperación de la información para la gestión del grupo.

4. Indicadores:

Dentro de los indicadores del proceso, es importante diseñar uno que permita identificar y medir la gestión del impulso procesal: Ejemplo: Procesos/Actuaciones por etapas.

5. Cargas de trabajo Grupos de Procesos en Reorganización I y II.

El equipo auditor observó que el Grupo de Procesos en Reorganización I cuenta con 5 ponentes jurídicos y 2 ponentes económicos que deben adelantar en promedio 43 y 92 procesos respectivamente, el Grupo de Procesos en Reorganización II cuenta con 6 ponentes jurídicos y 2 ponentes económicos, que deben adelantar en promedio 44 y 125 procesos, respectivamente.

Con la creación del Grupo de Admisiones y el aumento de las solicitudes de reorganización estudiadas y admitidas, es pertinente evaluar la disponibilidad de recurso humano para el desarrollo de las funciones en estos grupos, de tal forma que se nivelen las cargas de trabajo asignadas por ponente y se asegure el cumplimiento y la oportuna atención de los procesos.

6. Seguridad de la Información.

En cuanto al Sistema de Seguridad de información se observó que no se ha definido la metodología para la





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 15

6.2 OBSERVACIONES

evaluación, actualización, seguimiento, control y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información, éstos se definieron transversalmente para todos los procesos de la Entidad. En el aplicativo de Riesgos y Auditoria, no se visualiza trazabilidad del monitoreo y seguimiento efectuado a los mismos.

La sensibilización y capacitación en temas de seguridad de la información por parte de los funcionarios de los grupos que participan en el proceso es de vital importancia y obligatoriedad. Siete (7) funcionarios de los grupos que participan en el proceso, a la fecha de la auditoría, no han realizado el curso de capacitación reinducción virtual sobre la Norma NTC-ISO 27001:2013, a saber: Tres (3) del Grupo de Admisiones, uno (1) del Grupo de Procesos en Reorganización I, dos (2) del Grupo de Procesos en Reorganización II y uno (1) del Grupo de Acuerdos de Insolvencia en ejecución.

7. Señalización y estructura física.

Falta señalización de la ubicación de los Grupos de Procesos en Reorganización I y II y ajustar la cerradura de la puerta de entrada al área donde se encuentra ubicado el Grupo de Procesos en Reorganización II.

8. Gestión Ambiental.

El Grupo de Procesos en Reorganización II, no cuenta con elementos (caneca) para la clasificación de residuos, ni extintor de incendios

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
 Autos de Admisión o Rechazo al proceso de Insolvencia fuera de término legal. 	Artículo 14, Ley 1116 del 2006
El equipo auditor evidenció incumplimiento del término legal establecido para el pronunciamiento respecto de las solicitudes de admisión al proceso de recuperación empresarial. En quince (15) expedientes de la muestra de procesos analizada, la solicitud se resolvió en un término promedio de ciento treinta y dos (132) días hábiles. En consecuencia se incumple el artículo 14 de la Ley 1116 del 2006	
 Órdenes en el auto de admisión en el proceso de reorganización. 	Artículo 5 Numeral 5 de la Ley 1116 de 2006
En el auto de admisión, una de las órdenes se consagra en los siguientes términos:	
"() Ordenar al representante legal, como promotor designado, que para efectos de presentar el acuerdo de reorganización debe diligenciar el "Informe 34" denominado "Síntesis del Acuerdo", el cual debe ser	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 7 de 15

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de internet de la Superintendencia de Sociedades: htt//www.supersociedades.gov.co ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User. Advierte el Despacho que el término otorgado de cuatro meses (4) para la celebración y presentación del acuerdo de reorganización es improrrogable ()"	
El equipo auditor evidenció que para tres (3) sociedades de la muestra analizada, no se diligencia este informe en el aplicativo Storm User.	
En consecuencia se incumple el artículo 5 Numeral 5 de la Ley 1116 de 2006.	
 Inscripción del auto de admisión al proceso de reorganización en el registro de Cámara de Comercio. 	Artículo 19 Numeral 2 de la Le 1116 de 2016, artículo 19.2.
El equipo auditor evidenció, al consultar el RUES, que no se encuentra registrado en Cámara de Comercio, el Auto de Admisión en dos (2) sociedades objeto de la muestra analizada.	
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el artículo 19 Numeral 2 de la Ley 1116 de 2016, artículo 19.2.	
4. Comunicación informando al promotor su designación.	Artículo 2.2.2.11.3.9 Decreto 213 de 2015.
El equipo auditor evidenció que no existe constancia de comunicación enviada al promotor informándole sobre su designación en cuatro (4) sociedades, en donde se presentan las siguientes situaciones:	
 Para dos (2) sociedades se imparte la orden de oficiar al promotor informando su designación, circunstancia que no se cumple. 	
 En dos (2) sociedades no se imparte la orden correspondiente a este deber legal y no se envió la comunicación pertinente. 	
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 de 2015.	
 Información a las entidades estatales respecto de la admisión al proceso de reorganización. 	Artículo 19, Numeral 10 Ley 111 de 2006.
El equipo auditor evidenció que en el Post@l se encuentran elaborados los borradores y a la fecha de Auditoria no han sido oficializados, para	





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 8 de 15

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
una (1) sociedad de la muestra analizada.	
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Artículo 19 Numeral 10 de la Ley 1116 de 2006.	
6. Auto de apertura al proceso de validación de acuerdo extrajudicial	Artículo 2.2.2.13.3.4. Punto 4 del Decreto 991 de 2018.
El equipo auditor evidenció que para una (1) sociedad objeto de análisis, en la parte resolutiva de los autos de apertura al proceso de validación del acuerdo de reorganización extrajudicial, no se impartió la orden de: "Informar, tres (3) días antes de la celebración de la audiencia, si ha cumplido con el flujo de caja previsto en el acuerdo, si han surgido nuevas circunstancias que puedan incidir positiva o negativamente en la ejecución del acuerdo, y certificar que la compañía continúa ejecutando su objeto social". Conforme se relaciona a continuación:	
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.13.3.4 punto 4 del Decreto 991 de 2018.	
7. Formulario de registro de ejecución concursal.	Artículo 2.2.2.4.2.58 del Decreto 1835 de 2015.
El equipo auditor evidenció en el Expediente 37104, que en la parte resolutiva del Auto 400-000618 Rad. 2018-01-010998 del 17/01/2018, por medio del cual se decretó apertura al proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización de una (1) sociedad, el Juez del Concurso no incluyó la advertencia al representante legal de la deudora, de inscribir el formulario de ejecución concursal en el Registro de Garantías Mobiliarias.	1000 de 2010.
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.58 del Decreto 1835 de 2015.	
8. Actualización Sistema de Información General de Sociedades (SIGS)	Circular interna No.200-00002 del 7/2/2013 del 7/2/2013
El equipo auditor evidenció que en quince (15) sociedades de la muestra analizada, las cuales fueron admitidas y están en diferentes estados y etapas del proceso de recuperación empresarial, la información del SIGS no se encuentra actualizada.	
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en la Circular interna No.200-00002 del 7/2/2013.	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 9 de 15

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
9. Aceptación de la póliza. El equipo auditor evidenció que se constituyó la respectiva póliza y fue presentada a esta Entidad por el promotor, sin embargo, no se encuentra dentro del expediente el auto de aceptación de la misma por parte del Juez.	Artículo primero de la Resolución 2011-01-035637 del 09/02/2011.
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución 2011-01-035637 del 09/02/2011	
10. Indicadores de gestión	NTC-ISO 9001:2015, Numeral
Para la validación de las cifras reportadas en el "Formato: Datos indicadores procesos" del indicador denominado "Atención en las solicitudes", durante la vigencia 2018, el equipo auditor solicitó consultar la herramienta o el insumo de información tomado como base para la consolidación de los datos y no fue posible ubicar la fuente utilizada para su medición. Teniendo en cuenta que se definió en la hoja de vida del indicador que la fuente es una base de datos, es importante conservarla con la información de las mediciones realizadas y el registro de la trazabilidad.	9.1.1.
En consecuencia se incumple la NTC NTC-ISO 9001:2015, Numeral 9.1.1.	





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 10 de

6.3 NO CONFORMIDAD	
[2] 建国际自由证明的国际	DESCRIPCIÓN

NORMATIVIDAD INCUMPLIDA

15

11. Riesgos de gestión y aplicación de controles

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 8.1.

El equipo auditor evidenció debilidad en la aplicación y documentación de los controles definidos para los riesgos de gestión del proceso. De acuerdo a la información registrada en el aplicativo "Riesgos v Auditoría", el equipo auditor identificó las siguientes situaciones :

GC-G-002 Guía Administración de Riesgos Institucionales, Numeral

Para la vigencia 2018:

encontraron identificados ocho (8)riesgos. correspondientes controles aplicables, en las 9 versiones publicadas.

- En su última versión (9), los nombres de los usuarios responsables de ejecutar el control. se encontraron desactualizados.
- En la consulta realizada al monitoreo de los controles, Reporte versión 9, sólo se encuentra evidencia del seguimiento realizado, durante el último trimestre del año, al Riesgo 1 -"Verificación del cumplimiento de los acuerdos". No existe evidencia del monitoreo realizado para este riesgo durante los 3 trimestres restantes, ni del monitoreo a los otros siete (7) riesgos, de acuerdo a su periodicidad de aplicación.

Para la vigencia 2019:

Se encontraron identificados cuatro (4) riesgos en las versiones 1, 2 y 3 y dos (2) riesgos de en la versión 6, esta última versión fue publicada el 08 de julio de 2019.

- Para el Riesgo N° 2 "Falta de atención oportuna a los procesos de reorganización", en la versión 6, uno de los usuarios responsables de eiecutar el control se encuentra desactualizado.
- En cuanto al monitoreo de los controles, en las versiones 1, 2 y 3, no existe evidencia del seguimiento realizado para ninguno de los cuatro (4) riesgos, de acuerdo a su periodicidad de aplicación.

En consecuencia se incumple la NTC-ISO 9001:2015, Numeral 8.1. y GC-G-002 Guía Administración de Riesgos Institucionales, Numeral 6.



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 11 de 15

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	
12. Plan de mejoramiento vigencia 2018	NTC-ISO 9001:2015, Numeral 10.2	
En la revisión realizada al Plan de mejoramiento formulado para la vigencia 2018, el equipo auditor identificó lo siguiente:		
 En el documento Excel "PM Recuperación Empresarial", publicado en SharePoint, se formularon 4 acciones de mejora para atender las observaciones 2, 4 y 5, sin embargo, no se cargaron evidencias de su cumplimiento. Para la observación 6 denominada, por error, como "Hallazgo 1", se formuló una (1) acción de mejora, no se cargaron evidencias de su cumplimiento. La evidencia de cumplimiento cargada para la No conformidad 1 (Plan 79, en el aplicativo de Riesgos y Auditoria) no corresponde a la actividad propuesta. 		
Así mismo, en la evaluación de la efectividad de las acciones de mejora ormuladas se encontraron las siguientes reincidencias:		
No se evidencia la creación y socialización del procedimiento que permita a los ponentes económicos y financieros, de los grupos de Reorganización I y II, el desarrollo de sus funciones y conocer los puntos de control. No obstante, fue publicada la distribución de las funciones como evidencia de cumplimiento Los formatos creados que compilan las directrices de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, no fueron publicados como documentos formales dentro de la caracterización del proceso Durante el periodo marzo 2019 a la fecha, se encontraron 433		
borradores de documentos. Debilidad en la gestión documental de los expedientes consultados en la muestra de auditoría. No Registro del formulario 34 "Síntesis del acuerdo" en STORM.		
Respecto al funcionamiento de BPM para el proceso de Reorganización, se evidencia comunicación por parte del Grupo de requitectura de Datos, en el cual se suspende su utilización.		
En consecuencia se incumple la NTC-ISO 9001:2015, Numeral 10.2.		
3. Planificación de los cambios	NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.3	
equipo auditor evidenció que la caracterización del proceso, ctualizada durante el desarrollo de esta auditoría, fue publicada con		





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 01 de Junio de

Código: EC-F-003

2017

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión: 011

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Número de Página 12 de

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
fecha 10 de junio de 2019 en el Sistema Integrado de Gestión sin habilitar los enlaces de las siguientes herramientas: documentos, formatos, Normograma, indicadores de gestión, servicio no conforme, riesgos de proceso, riesgos de corrupción y aspectos e impactos ambientales. Lo anterior, teniendo en cuenta que los documentos asociados a estos enlaces se están trabajando y ajustando, para su posterior aprobación por parte de la Delegatura de procedimientos de insolvencia.	
Esta situación supone la no disponibilidad de los recursos de información y afectación de la integridad del Sistema de Gestión de la Entidad, al no tener en cuenta que estos cambios deben llevarse a cabo de manera planificada.	
En consecuencia se incumple la NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.3.	
14. Información documentada	NTC-ISO 9001:2015, Numerales 7.5.2 y 7.5.3
El equipo auditor evidenció que los modelos y plantillas creados en el marco de la acción de mejora formulada para la no conformidad 6, que fueron socializados a los profesionales y compartidos en SharePoint para su correspondiente uso, no se encuentran incluidos en la caracterización del proceso como formatos oficiales	
El documento denominado "acta de inicio de proceso", constituye el soporte de verificación de la información analizada por el grupo de admisiones, siendo remitida a los grupos de reorganización I y II al transferir el proceso para continuar su trámite, no obstante se observa que el formato presenta variación en cuanto al tipo de archivo (Excel o Word), por lo que debe considerarse su unificación y registro en el Sistema de Gestión Integrado.	
En consecuencia se incumple la NTC-ISO 9001:2015, Numerales 7.5.2 y 7.5.3	
15. Gestión documental:	Numerales 3.2.1 y 3.2.3.1. de
El equipo auditor evidenció inadecuada Gestión Documental de los expedientes auditados, por cuanto:	Manual de Archivo Central y d Gestión, Código: GDOC-M-001, d fecha 17 de abril de 2019, Versió 012.
 La hoja de control de documentos no se encuentra diligenciada en los diferentes cuadernos. Falta la foliación de los expedientes objeto de muestra, en la totalidad de sus cuadernos. 	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 13 de 15

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en los Numerales 3.2.1 y 3.2.3.1. del Manual de Archivo Central y de Gestión, Código: GDOC-M-001, de fecha 17 de abril de 2019, Versión 012				
16. Radicados de entrada y de salida con control de términos vencido:	Procedimiento: Servicio no conforme (Radicaciones Vencidas), Código: GC-PR-003,			
El equipo auditor evidenció un total de 3.558 radicados de entrada y salida con control de términos vencido, a cargo de los diferentes grupos que participan en el proceso, conforme se relaciona a continuación:	del 24/08/2018, Versión 003, numeral 2.5.			
399 del Grupo de Admisiones				
 1.839 del Grupo de Reorganización I 				
1.120 del Grupo de Reorganización II				
 200 del Grupo de Acuerdos en Ejecución 				
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en el Procedimiento: Servicio no conforme (Radicaciones Vencidas), Código: GC-PR-003, del 24/08/2018, Versión 003, numeral 2.5.				
17. Seguridad de la información privilegiada	Anexo A.11.2.8 de la Norma NTC-			
El multima multima millamit fella de consuidad nova información	ISO 27001:2013.			
El equipo auditor evidenció falta de seguridad para información privilegiada contenida en los radicados de entrada y en equipos desatendidos.				
Lo anterior por cuanto no se custodian los documentos, ni se bloquea los computadores en ausencia de los funcionarios responsables de los mismos.				
18. Política de escritorio limpio y pantalla limpia	Anexo A.11.2.9 de la Norma NTC- ISO 27001:2013: Política de			
El equipo auditor evidenció que los equipos de los funcionarios de los grupos que forman parte del proceso, contienen archivos personales y sus escritorios no se encuentran despejados.	Escritorio Limpio y Pantalla Limpia.			
En consecuencia se incumple Anexo A.11.2.9 de la Norma NTC-ISO 27001:2013: Política de Escritorio Limpio y Pantalla Limpia				
19. Actas de entrega de los puestos de trabajo.	Circular Interna No.165-000015			
El equipo auditor evidenció que no se elaboró Acta de Entrega por parte de la Coordinación del grupo de Reorganización, que diera cuenta de los asuntos a cargo y los pendientes de ejecución.	del 2008.			



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 14 de

15

6.3 NO CONFORMIDAD DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
En consecuencia, se incumple lo dispuesto en la Circular Interna No.165-000015 del 2008.	
Sin embargo, de acuerdo a la organización de nuevos grupos creados en la Delegatura se evidenció que la Líder del proceso socializa las funciones y responsabilidades para cada uno de los grupos.	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De la evaluación realizada, el equipo Auditor concluye lo siguiente:

- La Gestión del proceso de Recuperación Empresarial presenta debilidades en sus diferentes etapas para lo cual se requiera la formulación de acciones correctivas y de meiora.
- Los riesgos del proceso y los controles deben cumplir con las características establecidas y objeto de especial observancia y realizar su oportuna administración.
- El Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 encontrándose conformidad respecto de los numerales 4.4. y 8.2. No obstante, se hace necesario formular acciones correctivas y/o de mejora para subsanar las no conformidades encontradas respecto de los numerales 6.3., 7.5., 8.1., 9.1.1. y 10.2.
- El Sistema de Seguridad de Información ISO 27001:2015, no se encuentra conforme por lo cual se hace necesario formular acciones correctivas y/o de mejora para subsanar los controles presentados en los Anexo A.11.2.8 y 11.2.9
- El Sistema de Gestión Ambiental se encuentra conforme con lo dispuesto en la Norma ISO 14001:2015.
- Respecto al Auto control, se socializaron aspectos de prevención y sugerencias de control con los auditados frente a la gestión del proceso, los cuales deben estar encaminados al aseguramiento del proceso y logro de los objetivos de la Entidad.

Se identificaron ocho (8) Observaciones y diecinueve (19) No Conformidades, que requieren estructuración de acciones que permitan garantizar la mejora continua y por ende la madurez del Sistema de Gestión, de Control Interno y la Gestión Institucional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio del año 2019

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA				
Nombre Completo	Responsabilidad	/Firma		
Arnulfo Suárez Pinzón	Jefe Oficina de Control Interno	1 maleus		



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código :EC-F-003

Fecha: 01 de Junio de

2017

Versión: 011

Número de Página 15 de

15

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA				
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma		
Nini Sayury Cruz Toloza	Auditor Líder	Sinforpol == F		
Ángela Consuelo López Vargas	Auditor	Angela Consuelo Sojseg Vage		
Lisbeth Heliana Hernández García	Auditor	lisbell Hdoz (

9. ANEXOS

Listas de chequeo, entrevistas y documentos soporte, incluidos en el aplicativo de Riesgos y auditoria.